



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Cuatro (04) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	REVISIÓN INTERDICCION
RADICACIÓN	258433184001-2010-00228-00
INTERDICTA	AURA LILIA BENITEZ MOYA

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento y agrega al expediente el informe psicosocial, elaborado por el asistente social de este despacho judicial.

Se tiene en cuenta, pone en conocimiento y agrega al expediente la comunicación emitida por el Director de Acción Social, Secretaria de Salud del municipio de Ubaté Cundinamarca.

Este despacho judicial teniendo presente lo dispuesto en el artículo 11 de la referida ley, solicita la valoración de apoyos a la Defensoría Del Pueblo – Regional Cundinamarca, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley, Comuníquese esta decisión e indíquese en el oficio: El nombre completo del titular del acto jurídico; la guardadora; la dirección física, el número de celular y correo electrónico de las citadas a fin de que pueda ser localizado.

Por secretaría elabórese el oficio relacionando los datos antes mencionados.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ